

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1992
III. C. 8068

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DIAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y

observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Villoslada de Cameros, a 27 de Septiembre de 1993.— El Alcalde.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Subasta pública de cuatro lotes de fincas rústicas de los bienes de propios municipales
IV. A. 924

Aprobado corporativamente el Pliego de Condiciones jurídico-económico-administrativas, que ha de regir en la subasta para la enajenación de varias fincas rústicas de los bienes de propios municipales, queda sometido a exposición pública por el presente y en forma simultánea, durante un plazo de ocho días hábiles a partir de su publicación en el B.O.R. a efectos de su examen y reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se convoca pública licitación mediante SUBASTA ALZADA, con la salvedad de su aplazamiento en el supuesto de formular se reclamaciones contra dicho Pliego, con reducción de plazos a la mitad acordada por razones técnico-administrativas de urgencia y de acuerdo con las siguientes

BASES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

I.— PROCEDIMIENTO PREVIO.— Previa dación de cuenta de la presente enajenación a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, resuelve la misma quedar enterada del expediente mediante Resolución de 1 de Julio de 1.993, registrada de salida bajo el número 7931.

II.— CONDICION ESPECIAL DE USO.— Dedicación inexcusable del terreno a la construcción de instalaciones agro-industriales, agropecuarias o similares, previa presentación del oportuno proyecto técnico, de tal forma que si no fueren dedicados al uso previsto en el plazo de dos años o dejaren de serlo posteriormente, se considerará resuelta la enajenación y revertirán al Patrimonio Municipal, con devolución al adjudicatario del precio satisfechos en su día.

III.— OBJETO DE LICITACION.— La enajenación de cuatro lotes de los bienes rústicos de propios municipales, previamente segregados de su matriz y cuyas características se detallan seguidamente, se llevará a cabo mediante el sistema de SUBASTA PUBLICA ALZADA.

* LOTE I "LAS CODAS"	Subp.140-Q/25	6.060 m2.
* LOTE II "Las Codas"	Subp.140-S/25	5.700 m2.
* LOTE III "LAS CODAS"	Subp.140-R/25	5.400 m2.
* LOTE IV "EL CABEZO"	Subp.185-D/26	2.067 m2.

IV.— PRECIO DE LICITACION.— Modificado el Pliego de Condiciones y corregida la tasación pericial efectuada por el Sr. Ingeniero T. Agrícola se ha fijado para dichas parcelas a razón de 140 Pts./m2. los siguientes PRECIOS BASE:

* LOTE I	6.060 m2. PRECIO BASE	848.400 Pts.
* LOTE II	5.700 m2. PRECIO BASE	798.000 Pts.
* LOTE III	5.400 m2. PRECIO BASE	756.000 Pts.
* LOTE IV	2.067 m2. PRECIO BASE	289.380 Pts.

Podrán cubrirse los tipos base o mejorarlos, ofreciendo cantidad concreta expresada en moneda española, no considerándose válidas las proposiciones que contengan cifras comparativas, señalándose el precio en cifra y letra.

V.— GARANTIAS.— Deberá prestarse como garantía provisional un importe del 2% de la base de licitación para cada uno de los lotes señalados.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, deberá prestarse la correspondiente FIANZA DEFINITIVA por importe del 5% de dicha adjudicación.

VI.— PAGO.— Deberá efectuarse en el momento en que se notifique la adjudicación definitiva, debiendo formalizarse la enajenación en el pertinente documento público notarial en los dos meses siguientes.

VII.— DESTINO DE LAS FINCAS.— Este Ayuntamiento quedará exonerado de cualquier tipo de responsabilidades en el supuesto de que por circunstancias urbanísticas o medioambientales no llegaran a autorizarse las construcciones o instalaciones proyectadas.

VIII.— GASTOS A CARGO DEL COMPRADOR.— El adjudicatario deberá satisfacer los gastos derivados de trabajos previos topográficos, honorarios notariales-registrales, anuncios y otros motivados por los trámites preparatorios o finales, así como cualquier impuesto o tributo estatal, autonómico o local.

IX.— PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En aplicación del procedimiento de urgencia con reducción de plazos a la mitad previsto en la legislación vigente, el plazo para la presentación de plicas será de DIEZ DIAS HABLES, contados desde el siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

X.— APERTURA DE PLICAS.— El acto licitatorio y apertura de proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones, al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación y hora de las doce bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido del Sr. Secretario o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

XI.— PROPOSICIONES.— Se extenderán con arreglo a modelo, suscritas por el licitador o quien legalmente le represente, en sobres cerrados y hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, figurando la inscripción "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DEL LOTE N° ... CORRESPONDIENTE A LA SUBPARCELA ... SITA EN EL PARAJE ... DE LOS BIENES RUSTICOS DE PROPIOS MUNICIPALES.

MODELO DE PROPOSICION

D. ... de ... años de edad, estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., con D.N.I. n° ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio o en representación de ..., enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos integrantes del expediente, que acepta en su totalidad, toma parte en la subasta para la ENAJENACION DE VARIAS FINCAS RUSTICAS MUNICIPALES, anunciada en el B.O.R. n° ..., de fecha ..., a cuyo efecto

HACE CONSTAR

* Que ofrece por el lote n° ..., Subparcela ..., sita en el paraje ..., de ... m2. de superficie, la cantidad de ... Pts. (Expresar la cantidad en letra y cifra).

* Que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en la legislación vigente.

* Que acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones y demás documentos que rigen en la subasta, comprometiéndose a dedicar los terrenos a construcciones agro-industriales o agropecuarias, una vez obtenida la autorización pertinente con la máxima ocupación permitida.

(Lugar, fecha y firma).

Pradejón, 2 de Octubre de 1.993.— El Alcalde, Félix Córdón Ezquerro.— El Secretario General, Nemesio Camarero López.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n° 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51